**CONCEJAL HÉCTOR CUEVA**

La valoración inmobiliaria y el pago de impuestos asociados son requisitos legales para que los propietarios puedan cumplir con sus obligaciones tributarias para el año 2024 se actualiza la valorización de los años 2024 2025, no se actualiza la tabla de impuestos, pero al actualizar su base imponible automáticamente los impuestos prediales se incrementan. La propuesta de ordenanza y sus anexos señalan la aplicación técnica de la valoración, pero no dan cuenta de un resumen que refleja la aplicación, por lo que solicito se remita un informe técnico a la Dirección Metropolitana de Catastro, aprobado por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial con el detalle de la información mínima que adjunto y que permitirá conocer la información predial por criterios generales, esto es número total de predios existentes urbanos rurales, tipo de predio PH, unipropiedad, solares, unidades constructivas, mismas que son sujetas a la actualización de la valorización del Catastro 2024-2025. Este Consejo Metropolitano debe tener en cuenta que el artículo 445 del COOTAD establece que los bienes inmuebles municipales de origen a una valorización actual, sin embargo, este proyecto de ordenanza abre el camino a las soluciones definitivas de la culminación del proceso de adjudicación de venta de locales comerciales de los centros comerciales populares que por más de 20 años compañeros y compañeras no han tenido soluciones definitivas desde la Comisión de Comercialización estamos elaborando la ordenanza, entre en plazo a la resolución C 141, que actualmente ya no es vigente, misma que estará apegada a la presente ordenanza de valorización inmobiliaria. Desde nuestro despacho hemos solicitado informes de levantamientos catastrales a las instituciones competentes, obteniendo como resultado que el Municipio de Quito sigue siendo copropietario de los locales comerciales, bodegas o locales anclas alguna de las razones fundamentales para la no culminación de este proceso, que ha sido la valorización de catastros y su implementación, en las transferencias de dominio que no lograron ser perfeccionadas. La disposición transitoria permite que se valorice los locales comerciales con las condiciones que se entreguen dichos locales producto del programa de modernización del centro histórico, dando la solución a una gran parte de los comerciantes de los propietarios, pero con el objeto de no concurrir con la Facultad del reclamo o impugnación de los avalúos, avalúos urbanos rurales para los casos de los locales comerciales que se encuentran pendientes en el proceso de adjudicación. Señor Presidente de la Comisión de Uso, concejal Adrián Ibarra, solicito se incorpore el siguiente párrafo en la disposición transitoria, la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio elaborará la metodología de valorización, de forma racional y técnica de los locales comerciales para los casos que están inscritos en el plan de venta, con lo que determinará el valor para la transferencia de dominio, es importante que se agregue este texto. El señor Presidente de la Comisión, por cuanto al ser el municipio propietario de los locales comerciales y en el caso de que se encuentran. En desacuerdo con el avalúo, el reclamo administrativo deberá plantear el municipio como administrado en contra del mismo municipio, algo que desde mi punto de vista carece de lógica. Además, solicitó agregar una Disposición General que diga lo siguiente, sexta, la Dirección Metropolitana de Catastro y el Registro de la Propiedad, deberán mantener actualizada la base de datos de los sistemas bajo su administración, a fin de que toda la operación relativa a Predios y propietarios que inician en cualquiera de las dos dependencias a partir del año 2024 se refleje automáticamente en los dos sistemas para los datos de los años anteriores en 6 meses plazo la Dirección Metropolitana de Catastro, el Registro de la Propiedad y la Secretaría de Tecnología de la Información de Comunicaciones deberá presentar un plan de acciones que permita la actualización masiva con la solución técnica informática, esto es mi intervención, señor Presidente de la Comisión. Todos sabemos lo que ha venido pasando en los centros comerciales populares por más de 20 años. Hoy el Consejo y este municipio y la administración liderada por nuestro alcalde, a quien felicito todas las cuestiones que está haciendo, es importante ya de una vez dar por finiquitado el tema de los centros comerciales populares que por más de 20 años. No ha habido la voluntad política ni tampoco la voluntad de los Consejos anteriores.

**CONCEJALA BLANCA PAUCAR**

En las disposiciones transitorias, tercera, se debe actualizar las denominaciones de las instituciones considerando el orgánico funcional vigente. Y otra de las inquietudes que tengo es. Que nos puedan explicar, por ejemplo, el avalúo de bienes inmuebles. Tanto los inmuebles rurales como los urbanos. En este caso, cuando no tiene un número reflejado en el catastro, yo les pregunto si en el urbano y en lo rural es un predio de 200 m, igual se va a aplicar. Y también existe otro predio de 20000 m, o sea, dos hectáreas, tanto en lo rural y urbano. Ahí están hablando de manera generalizada, sí, unos salarios mínimos vitales que serían aplicados para que puedan pagar el impuesto predial. ¿Entonces esos temas como que me dejan un poco preocupada, no? Si es un predio de 200 de 300. O puede ser de 2000. Y lo mismo le cuesta el de 2 hectáreas, el de 5 hectáreas, el de 10 hectáreas.

**CONCEJAL JAIME RODRÍGUEZ**

Mi inquietud más bien va en cuanto a si la Dirección de catastro, está trabajando en equipo con el Registro de la Propiedad, porque lamentablemente sucede siempre que el Registro de la Propiedad tiene otros datos que la Dirección de Catastro, otros datos y ahí surgen los problemas, no para los ciudadanos. Entonces sería importante que se pueda aclarar esto y que se pueda trabajar en equipo para que exista. ¿Un solo informe, una sola información, en este caso de los predios que no se vuelva a repetir esta situación, como es ya típico, no? Eso es un aspecto. Lo otro, el poder analizar de que no se afecte en este caso a una gran mayoría de ciudadanos que tienen escasos recursos económicos entonces que se pueda ver la manera de cómo dar ejemplos muy claros de cómo ayudar, de cómo beneficiar, especialmente a los más necesitados, a quienes no tienen muchos recursos económicos en vista de la grave crisis económica que vivimos en todo el país. También me gustaría que se pueda ejemplo dar ejemplos muy claros, de cómo se va a aplicar. Esto y otro punto más que sería el que los requisitos para poder evaluar se simplifiquen especialmente a los sectores vulnerables a los sectores de atención prioritaria. Ahí tenemos el caso de tercera edad, discapacidad. El de poder ver una lista de requisitos que no sea tan engorrosa como normalmente es por poner un ejemplo, el levantamiento topográfico, no poder, por poner un ejemplo, como digo, que se pueda simplificar, como digo, la lista de requisitos para el avalúo, especialmente a los sectores de atención prioritaria.

**CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ**

Justamente en relación a lo que nos decía el Concejal Héctor Cueva y a lo que acaba de mencionar, usted me quitó las palabras de la boca en la Comisión de Conectividad hemos estado justamente haciendo un seguimiento de cómo va el avance del folio real que es este proyecto en el cual se actualiza el sistema de toda la información como usted acaba de decir entre Catastros, el Registro de la Propiedad y Tributario, entonces existe un cronograma con la nueva Secretaría de Tecnología se ha visto ya una coordinación total entre todas estas instituciones y se ve un avance bastante bueno y esperamos que lo más pronto posible podamos igualarnos y tengamos, como dice nuestro compañero Cueva, esta información que va a ser no solamente de gran importancia para el Municipio y su funcionamiento sino para la agilidad y el buen servicio a los ciudadanos. Eso por un lado y, por otro lado, dentro de esta ordenanza solamente me queda la duda que va a pasar con las viviendas de interés social, existe una transitoria que dice que se mantienen los valores solamente para tomarlo en cuenta porque tal vez se dispararían los precios de estas viviendas.